



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0901-TRA-PI

Solicitud de registro como marca del signo ZUKO CERO

Marcas y otros signos

Tresmontes Lucchetti S.A., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 358-09)

VOTO N° 1100-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del 07 de setiembre de dos mil nueve.

Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Michael Bruce Esquivel, titular de la cédula de identidad número uno-novecientos cuarenta y tres-setecientos noventa y nueve, en su condición de apoderado especial de la empresa Tresmontes Lucchetti S.A., organizada y existente según las leyes de la República de Chile, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 12:19:53 horas del 4 de mayo de 2009.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el 17 de agosto de 2009, visible a folio 18 del expediente, el apelante manifestó: "...*desisto del recurso de Apelación...*".

CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es acoger



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

el desistimiento solicitado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación, y por ende la oposición presentada por el Licenciado Michael Bruce Esquivel en representación de la empresa Tresmontes Lucchetti S.A. en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 12:19:53 horas del 4 de mayo de 2009. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda.
NOTIFÍQUESE.

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora